

RESOLUCIÓN N° 139-GADIMCD-24

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen, Concejal del Cantón, calificada por Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Doctora Madeline Cañizares Plúas, Señora Mariana Herrera García y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: RATIFICAR EL CONTRATO NRO. 046-2024 (LICO-GADIMCD-2024-02) PARA LA "REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. LEON FEBRES CORDERO ETAPA 3 Y 4, QUE COMPRENDEN EL TRAMO QUE VA DESDE EL INGRESO A LA URBANIZACION VILLA CLUB HASTA EL SECTOR KM 10 DE LA PARROQUIA URBANA SATELITE LA AURORA", CUYA FORMA DE PAGO CONTEMPLA BONOS DEL ESTADO PARA SER TRANSFERIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO EN UN PORCENTAJE DEL CINCO POR CIENTO Y BAJO LA MODALIDAD DE DACIÓN EN PAGO; APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO CANTONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO NRO. 046-2024 (LICO-GADIMCD-2024-02) CUYA FINALIDAD ES REFORMAR EL APARTADO 6.1.1 DE LA CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO PARA ESTIPULAR EN CALIDAD DE ANTICIPO EL VALOR EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL, EN TÍTULOS VALORES (BONOS DEL ESTADO A VALOR NOMINAL); APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO CANTONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO OBLIGACIONAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO NRO. 046-2024 (LICO-GADIMCD-2024-02) PARA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE ENTREGUE EN CALIDAD DE ANTICIPO A FAVOR DEL CONSORCIO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INS BONOS DEL ESTADO POR UN VALOR NOMINAL DE \$1'520,551.934 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE DACIÓN EN PAGO CUYA FINALIDAD SEA LA TRANSFERENCIA DE BONOS DEL ESTADO PARA EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE EN EL MARCO DEL CONTRATO NRO. 046-2024 (LICO-GADIMCD-2024-02) CUYO OBJETO ES LA "REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. LEON FEBRES CORDERO ETAPA 3 Y 4, QUE COMPRENDEN EL TRAMO QUE VA DESDE EL INGRESO A LA URBANIZACION VILLA CLUB HASTA EL SECTOR KM 10 DE LA PARROQUIA URBANA SATELITE LA AURORA".** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes. -

Daule, 29 de julio de 2024

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

Virginia

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq.

Teléfono: 593-4- 2796668 – 2795134 Ext. 125

Email: secretaria@daule.gob.ec
DAULE, CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR